

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8164 *COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE INDUSTRIAS ELECTROQUÍMICAS, S.A.
(CEDIE, S.A.)*

Los Administradores Solidarios de la sociedad mercantil "Compañía Española de Industrias Electroquímicas, S.A." (Cedie, S.A.), acuerdan convocar a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 2018, a las diez horas, en el domicilio social, sito en Avenida de Galicia, número 20, Barco de Valdeorras (Orense), en primera convocatoria y, en segunda, si a ello hubiere lugar, el día 11 de diciembre de 2018, a la misma hora.

Los asuntos a deliberar y que configuran el Orden del día, son:

Orden del día

Primero.- Cambio de denominación de la sociedad con la consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Segundo.- Modificación del objeto social con la consiguiente modificación del artículo 2 de los Estatutos sociales.

Tercero.- Conversión de todas las acciones en las que se divide el capital social en acciones ordinarias, con los mismos derechos políticos y económicos, con la consiguiente modificación de los artículos 5, 8, 9 y 13 de los Estatutos sociales.

Cuarto.- Cambio del sistema de administración pasando de dos Administradores Solidarios a un Consejo de Administración, con la consiguiente modificación de los artículos 21, 23 y 24 de los Estatutos sociales.

Quinto.- Cese de los Administradores Solidarios y nombramiento de nuevos Administradores.

Sexto.- Reducción de capital social mediante la amortización de todas las acciones propias que la sociedad posee en autocartera (que constituye el 0,77 por 100 del capital social). Consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales. Remuneración de acciones.

Séptimo.- Reparto de dividendo extraordinario con cargo a reservas disponibles.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Noveno.- Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados, con facultades de formalización, interpretación, subsanación, complementación y ejecución plena de los mismos.

Décimo.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Complemento de la convocatoria de Junta General de accionistas: De acuerdo con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, que podrán solicitar, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria, que se publique un complemento de la misma

incluyendo uno o más puntos en el Orden del día. El complemento de la convocatoria, en su caso, será publicado con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta General.

Derecho de información: En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales, los accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social o solicitar que se le facilite, desde la publicación de este anuncio, mediante envío gratuito, la información y documentación que será sometida a la aprobación de la Junta, en concreto, la siguiente documentación: (i) El texto íntegro de la convocatoria, (ii) el texto íntegro de la propuesta del acuerdo que los Administradores Solidarios han acordado someter a la Junta General de Accionistas, y en su caso, las propuestas que presenten los accionistas, (iii) texto del informe escrito de los Administradores justificativo de las modificaciones estatutarias que se proponen, (iv) número total de acciones y derechos de voto existentes en la fecha de la convocatoria.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la reiterada Ley, hasta el día séptimo anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas pueden formular las preguntas o peticiones de informaciones o aclaraciones que se refieran a puntos comprendidos en el Orden del día.

Derechos de asistencia y representación: A tenor de lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, los accionistas podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, en la forma y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital.

El Barco de Valdeorras (Orense), 25 de octubre de 2018.- Los Administradores Solidarios, Isidoro Pardilla Gago, y Eduardo López Simón.

ID: A180064676-1